

Formulario de solicitud de aclaraciones de un Llamado

Llamado Nro.:	22/2018 Compra de Harina de Trigo
Fecha de consulta:	29/10/2018
Firma que realiza la consulta:	Molino Cañuelas Uruguay S.A.
Consulta/Solicitud:	<p>Por la presente nos dirigimos a Uds. para evacuar la siguiente consulta:</p> <p>Según el artículo 3 del pliego de condiciones particulares del documento B no correspondería presentar la garantía de mantenimiento de ofertas por \$ 100.000 en el caso que la oferta no supere el tope de la licitación abreviada. -</p> <p>No llegamos a comprender si existe Tope o se debe hacer depósito de todas formas. -</p> <p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</p> <p>En aplicación de lo dispuesto por la Cláusula 9 del Documento A "Cláusulas Genéricas", el importe a constituir como Garantía de Mantenimiento de Oferta es la suma de \$ 100.000.</p> <p>Deberá tenerse presente que no corresponde presentar dicha Garantía cuando la oferta no supere el tope de la Licitación Abreviada.</p> <p>Quedando al aguardo de pronta respuesta ya que la apertura del llamado es el jueves 8 de noviembre de 2018.-</p>
Respuesta de la UCA:	<p>Los oferentes deberán presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta cuando su oferta supere el importe de \$8.715.000 (pesos uruguayos ocho millones setecientos quince mil), ese valor es válido para el presente ejercicio. En caso de superar ese tope, la garantía a presentar es de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil).</p>


Sector Alimentos
Cra. Bethania Fredes